

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Laboral de la 3ra. Nominación, Santa Fe, en los autos: "ORELLANA, HUGO EXEQUIEL c/SAMPALLO, ROQUE ELIAS s/C.P.L. - Expte. Nº 465/11, se ha dispuesto citar por edictos a los herederos de Hugo Exequiel Orellana, D.N.I. Nº 28.415.920, con último domicilio en calle Dorrego Nº 4.779, de la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a tomar intervención en el término de tres días, después de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía. Como recaudo se transcribe el decreto que así lo ordena: "Santa Fe, 27 de Mayo de 2013. Agréguese partida de defunción debidamente certificada. Téngase por denunciado el fallecimiento del actor Hugo Exequiel Orellana. Previo a todo trámite, líbrese oficio al Registro de Procesos Sucesorios a los fines de que informe si se ha iniciado declaratoria de herederos del mismo, y en su caso donde se encuentra radicada la misma y quienes fueron declarados en tal carácter. Asimismo, cítese por edictos, que se publicarán por tres días en el boletín oficial, a los herederos de Hugo Exequiel Orellana, para que comparezcan a tomar intervención en el término de tres días, después de la última publicación, bajo apercibimientos de rebeldía. Las notificaciones que se practiquen por edictos deberán ser fijadas en el espacio habilitado a tales efectos dentro del Tribunal, conforme lo determine la Corte Suprema de Justicia. Notifíquese. Fdo.: Carlos J. G. Garibay, Juez; Dra. Mariana P. Ramoneda, Secretaria. El presente edicto goza de beneficio de gratuidad, por haber sido dispuesto en Juicio Laboral. Santa Fe, 28 de Junio de 2013. German F. Allende, prosecretario.

S/C 205398 Ago. 7 Ago. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Dr. David Marcelo Suasnabar, en los autos caratulados: FLORES CLAUDIO FABIAN c/ESPINOZA RODOLFO y Otros s/C.P.L., Expte. Nº 989 - Año 2009, se cita, llama y emplaza a los herederos de la Sra. LIDIA BASSI, L.C. 6.109.237, conforme lo dispuesto por el Art. 597 del C.P.C.C., para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 30 de Mayo 2013. Diego Romero, secretario.

S/C 205439 Ago. 7 Ago. 8

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Diego Raúl Aldao, en autos caratulados: BANCO MACRO RIO S.A. c/PUCCIO, JORGE ORLANDO s/Juicio Ejecutivo, Expte. Nº 1316/08, se hace saber lo siguiente: Santa Fe, 18 de Febrero de 2013. Apruébase en cuanto por derecho corresponda la liquidación practicada a fs. 84. Intímase al obligado al pago de la misma, en el término de 5 días y bajo apercibimientos de ley. En la suma de \$ 8.382,98 (18,02 jus) se regulan los honorarios profesionales de los Dres. María Soledad Giménez Corte y Oscar Miguel Perotti, en conjunto y en proporción de ley, por su actuación en autos. Vista a la Caja Forense. Hágase saber que en caso de incumplimiento los intereses de los honorarios adeudados se otorgarán a la tasa de 12% anual, desde la mora hasta el efectivo pago. Notifíquese. Fdo.: Dr. Aldao, Juez; Dra. Roteta, Secretaria. Santa Fe, 3 de Abril de 2013.

§ 33 205438 Ago. 7 Ago. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos: PERALTA, JUAN CARLOS RAMON y PERALTA ORLANDO c/CARRERA JOSE y Otros s/Ordinario de usucapión, Expte. Nº 605 año 2010, se ha dictado el siguiente decreto: "Santa Fe, 24 de Junio de 2013. Con los autos a la vista se provee. Al cargo Nº 5693/13: Agréguese la cédula diligenciada acompañada. Haciendo efectivos los apercibimientos legales oportunamente ordenados, declárese rebelde a los accionados. Notifíquese en los términos del Art. 77 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dr. Diego Raúl Aldao (Juez a/c) - Silvia Zabala de de la Torre, secretaria. Santa Fe, 26 de Julio de 2013.

§ 33 205350 Ago. 7 Ago. 9

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación, Dr. Carlos Buzzani, en los autos caratulados: DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD c/MEDINA, SEBASTIAN y Otros s/Apremio, Expte. Nº 437, Año 2009, ha ordenado notificar a Cereales del Norte la siguiente Resolución: "//ta Fe, 03 de Julio de 2013. Vistos... Y Considerando... Resuelvo: mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses y costas. Diferir la

regulación de honorarios profesionales hasta tanto se practique la correspondiente liquidación. Insértese. Hágase saber. Fdo.: Dr. Carlos Buzzani (Juez) - Néstor Tosolini (Secretario). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 29 de Julio de 2013. Silvina D. Dembornski, prosecretaria.

S/C 205460 Ago. 7 Ago. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "Expte. N° 546, Año 2012 - BANCO HIPOTACARIO S.A. c/RODRIGUEZ, DANIEL AGUSTIN y Otro s/Ejecución Hipotecaria", se cita a los deudores, Daniel Agustín Rodríguez, D.N.I. N° 14.558.740 y Domingo Agustín Rodríguez, L.E. N° 6.196.375, y/o a los terceros adquirentes si lo hubiere, a sus sucesores o Administrador Provisorio de la herencia o al representante legítimo respectivo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, a fin de que dentro de los cinco días contados desde la última publicación paguen el importe del crédito, intereses y costas prudencialmente estimadas u opongan excepción legítima, bajo apercibimientos de dictarse sentencia en rebeldía, sin más trámite, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior desde su fecha. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 24 de Junio de 2013. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

§ 165 205449 Ago. 7 Ago. 13

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: LEDESMA, DAVID NICOLAS s/Quiebra, Expte. N° 111/2013, se ha declarado la quiebra en fecha 24 de Julio de 2013 de David Nicolás Ledesma, D.N.I. N° 28.567.902, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Blas Parera N° 60 de la ciudad de Gálvez y legalmente en calle Moreno N° 2571 de esta ciudad de Santa Fe. Se dispuso el día 31/07/2013 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 30/08/2013. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del Art. 103 de la Ley N° 24.522 y su modificatoria Ley N° 26.684, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco días (Art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Sodero (Juez a/c) - Jorge A. Gómez, secretario. Santa Fe, 24 de Julio de 2013.

S/C 205391 Ago. 7 Ago. 13

Por así estar dispuesto en los autos GALARZA, SILVIO ROQUE s/Quiebra (Expte. 1042/12), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatríz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 30 de Julio de 2013. AUTOS Y VISTOS:....; CONSIDERANDO:....; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Galarza, Silvio Roque, apellido materno Sánchez, argentino, D.N.I. N° 30.075.591, C.U.I.L. N° 20-30075591-8, mayor de edad, empleado, domiciliado en calle Mitre 702 de la localidad de Recreo, y legal en Uruguay 2828 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 31/07/2013 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librará el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librará oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de

que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 16/9/2013, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 1/10/13 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 30/10/13 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 13/12/2013 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Forno de Piedrabuena: Jueza - Patricia Mazzi, Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 31 de Julio de 2013 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndico la C.P.N. Trigueros, Adriana Lilian del C. con domicilio en calle Ob. Gelabert 2478 de esta ciudad. Santa Fe, 31 de Julio de 2013.

S/C 205434 Ago. 7 Ago. 13

Por así estar dispuesto en los autos CARABAJAL, LILIANA NOEMI s/Quiebra (Expte. 108/13), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 30 de Julio de 2013. AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Liliana Noemí Carabajal, apellido materno Figueroa, argentina, D.N.I. Nº 17516103, C.U.I.L. Nº 27-17516103-7, mayor de edad, empleada, domiciliada en calle Iberá Pitá 3157 de la localidad de Rincón, y legal en Castelli 1625, Depto. 1, de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 31/07/2013 alas 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia ó Juez Comunal correspondiente, a cuyo fin se librára el mandamiento y/o oficio respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del art. 177 L.C.Q. Asimismo, se librára oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos.- Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndase a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 16/09/2013, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 1/10/13 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 30/10/13 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 13/12/2013 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecha: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21 ambos de la L.C.Q.. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el art. 89 L.C.Q en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Forno de Piedrabuena, Jueza. - Patricia Mazzi, Secretaria. Conste: Que en la audiencia

realizada el día 31 de Julio de 2013 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designada Síndico la C.P.N. Degano, Elisa María Teresa con domicilio en calle Ob. Corrientes 3521 de esta ciudad. Santa Fe, 31 de Julio de 2013.

S/C 205437 Ago. 7 Ago. 13

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CRIPPA, LUIS PABLO s/Quiebra (C.U.I.J. N° 21-00024692-9), atento lo ordenado en fecha 29 de julio de 2013 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°) Se ha declarado la quiebra de Luis Pablo Crippa, de apellido materno Esquivel, D.N.I. N° 24.007.606. 3°) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4°) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8°) Se hace saber que se ha fijado hasta el 5 de setiembre de 2013 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Fdo: Dra. María Marcela Aylagas (Jueza) - Viviana Marín (Secretaria). Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL - Sin Cargo (art. 89 - ley 24522). - Santa Fe, 31 de julio de 2013.

S/C 205375 Ago. 7 Ago. 13

En los autos caratulados: VERA, MARIO DANIEL c/GARCIA, AGAPITA y OTRAS s/Ordinario N° 361/12 que se tramitan ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 4ta. Nominación, se ha dispuesto: Santa Fe, 27/5/13. No habiendo comparecido los accionados, haciendo efectivos los apercibimientos de ley, decláreselos rebeldes. Notifíquese. Firmado: Claudio Bermúdez (Juez) - María Alfonsina Pacor Alonso, (Secretaria).

§ 33 205364 Ago. 7 Ago. 9

Se hace saber que, en autos Torres, Leonardo Darío s/Quiebra (Exp. N° 728/2008) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Número Uno en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 13 de Marzo de 2013. Por presentado Proyecto de Distribución Complementario. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el Art. 218 de la LCQ. Notifíquese. Fdo. Alicia L. Roteta (Secretaria) - Diego Raúl Aldao (Juez). - Santa Fe, 22 de abril de 2013 - Alicia Roteta, Secretaria.

S/C 205359 Ago. 7 Ago. 8

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos: COMUNA DE MARIA LUISA c/RINALDI LUIS DOMINGO y OTROS s/Apremio Comunal, Expte. N° 1398 - Año 2012), se cita de remate a los Sres. Luis Domingo Rinaldi, propietario actual y/o poseedor a título de dueño y/o quien resulte jurídicamente responsable del inmueble identificado bajo Partida Catastral N° 09-07-00-081748/0002-2, ubicado en zona urbana de la localidad de María Luisa, dentro del término y bajo apercibimientos legales, asimismo se hace saber que podrá suscribir convenio de pagos, suspendiendo el presente juicio, concurriendo a la sede comunal en horario matutino, lo que se publicará por tres días en el BOLETIN OFICIAL. - Esperanza, 26 de junio de 2013 - Claudia Brown, Secretaria.

S/C 205367 Ago. 7 Ago. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 19 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Esperanza, en autos caratulados: MARELLO, CLEMENTINA SARA s/Sucesorio; Expte. 277/2013. se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Clementina Sara Marello, D.N.I. N° 1.547.275, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. - Esperanza, 25 de Julio de 2013. - Julia Fascendini, Prosecretaria.

§ 45 1205450 Ago. 7 Ago. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: EPIFANI, ZULEMA FRANCISCA s/Sucesorio; Expte. 196/2011 se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Zulema Francisca Epifani o Zulema Epifani, L.C. Nº 6.087.408, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. - Santa Fe, 4 de Julio de 2013. - Silvina D. Demboryniski, Prosecretaria.

\$ 45 205451 Ago. 7 Ago. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados HUBER, ALICIA LILIANA s/Sucesorio (Expte. 28 año 2011); se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Alicia Liliana Huber, D.N.I. Nº 12.565.801, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica al efecto en el BOLETIN OFICIAL y el hall de estos tribunales. Santa Fe, 24 de Julio de 2013. - Marcelo D. Leizza, Prosecretario.

\$ 45 205385 Ago. 7 Ago. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo, en los autos caratulados CATTANEO MARIA BLANCA s/Sucesorio, Expte. 464, Año 2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedoras y legatarios de María Blanca Cattaneo L.C. Nº 0.590.144 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. San Justo, 22 de Julio de 2013. - Laura M Alessio (Jueza) - María Alejandra Gioda (Secretaria).

\$ 45 205348 Ago. 7 Ago. 21

El Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: SORIA, JUAN ANTONIO s/Declaratoria de herederos, Expte. Nº 81/2013, se cita, llama y emplaza a los herederos de Soria Juan Antonio; D.N.I. Nº 6.264.543, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica para sus efectos legales. Santa Fe, 23 de Mayo de 2013. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 45 205388 Ago. 7 Ago. 21

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Nicolás Eusebio Montane (D.N.I. Nº 6.232.420), para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: MONTANE NICOLAS EUSEBIO s/Sucesorio, Expte. Nº 482/2013. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, 26 de Julio de 2013. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 45 205448 Ago. 7 Ago. 21

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito Nº 19 en lo Civil, Comercial y Laboral, en autos: Expte. Nº 630/ 2013 - DUMORTIER, ALEXIS GASTON s/Sucesorio, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Alexis Gastón Dumortier (D.N.I. Nº 29.610.680), para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos legales. Esperanza, 26 de Julio de 2013. Julia Fascendini, prosecretaria.

\$ 45 205402 Ago 7 Ago 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Nelly Matilde Colussi, L.C. N° 2.297.701 en los autos caratulados: COLUSSI, NELLY MATILDE s/Sucesorio, CUIJ: 21-00026754-3, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por Ley N° 11.287). Santa Fe, 17 de Junio de 2013. Viviana E. Marín, secretaria.

\$ 45 205351 Ago. 7 Ago. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados: FISSORE, NORMA OFELIA s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 275 Año 2013; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Norma Ofelia Fissore, D.N.I. N° 5.604.934, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica al efecto en el BOLETIN OFICIAL y el hall de estos tribunales. Santa Fe, 29 de Julio de 2013. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

\$ 45 205384 Ago. 7 Ago. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, en los autos caratulados: MERLO, MATILDE ELENA s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 473/2013 Año 2013; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Matilde Elena Merlo, D.N.I. N° 6.087.530, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica al efecto en el BOLETIN OFICIAL y el hall de estos tribunales. Santa Fe, 29 de Julio de 2013. Walter E. Hrycuk, secretario.

\$ 45 205383 Ago. 7 Ago. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Socorro Albina Díaz del Río, L.C. N° 2.963.085, fallecida el 20 de Abril de 2013, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales en autos: DIAZ DEL RIO, SOCORRO BALBINA s/Sucesorio; Expte. N° 599/13. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 25 de Julio de 2013. Alicia Roteta, secretaria.

\$ 45 205353 Ago. 7 Ago. 21

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 11 con sede en la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en los autos caratulados: CARRARO, AMUNDSEN ROALD s/Sucesorio - Expte. N° 577 - F° - Año 2013, se cita, llama y emplaza por Edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y en las Puertas del Juzgado por el término de ley a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de Amundsen Roald Carraro, D.N.I. N° 5.981.116, para que hagan valer los mismos dentro del término de ley. Lo que se publica a sus efectos legales. San Jorge (Sta. Fe). San Jorge (Sta. Fe), 3 de Julio de 2013. - Marta Bürgi Oregioni, secretaria.

\$ 45 105408 Ago. 7 Ago. 21

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de 1° Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Cristóbal en autos caratulados: Expte. N° 333 - año 2013 CARABAJAL, MIGUEL ANGEL s/Declaratoria de Herederos, Cita y emplaza a todos los que se consideren como herederos, acreedores y/o legatarios del causante Miguel Angel Carabajal, L.E. N° 3.782.899, fallecido el 8/5/1981 en la ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a ser valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. - San Cristóbal, 5 de Julio de 2013. - Fdo. Claudia Mariana Giampietri (Secretaria).

\$ 45 205443 Ago. 7 Ago. 21

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Única Secretaría de la ciudad de San Cristóbal, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de Magali Esmir Kuverling, L.C. N° 2.627.190 por su fallecimiento, para que los hagan valer dentro del término y bajo apercibimientos de ley en autos KUEVERLING, MAGALI ESMIR s/Sucesorio Expte. 380 - Año 2013. San Cristóbal, 26 de julio de 2013. Claudia Mariana Giampietri, Secretaria Subrogante.

\$ 45 205461 Ago. 7 Ago. 21

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y Laboral de Vera, Pcia. de Santa Fe; Ira. Nominación, a cargo de la Dra. Jorgelina Yedro (Juez) - Margarita Savant (Secretaria), en los autos: SAUCEDO, TERESA ANGELA y OTROS s/Sucesorio, Expte. N° 787 - año 2010, se cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a los bienes de la herencia de los cujus, Teresa Angela Saucedo, L.C. 0.755.315 y Juan Zalazar, L.E. 2.052.948, para que dentro del término legal comparezcan a hacerlos valer. Los que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. - Vera, 30 de Julio de 2013. - Margarita Savant, Secretaria.

\$ 33 205441 Ago. 7 Ago. 21

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar dispuesto en autos LEONE, JUAN CARLOS CLAUDIO s/Sucesorio - Expte. 309/2013, Juzgado Distrito Civil y Comercial

Primera Nominación Rafaela, se ha dispuesto Cítese y emplácese a quienes sean acreedores herederos o legatarios del Sr. Juan Carlos Claudio Leone para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley, se publica a todos los efectos legales por edictos en BOLETIN OFICIAL y Sede Judicial. - Rafaela, 25 de Julio de 2013 - Firmado: Héctor R. Albrecht (Secretario). - Carolina Castellano, Secretaria.

\$ 45 205373 Ago. 7 Ago. 21

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos Expte. 49, Año 2013 FERRARO ODOLINDA CLARA s/Sucesorio, se cita y emplaza a acreedores, legatarios y herederos de Ferraro Odolinda Clara, para que dentro del término de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por Estudio Marquínez. Publicaciones por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 26 de Julio de 2013. - Carolina A. Castellano, Secretaria.

\$ 45 205403 Ago. 7 Ago. 21

Por disposición del Sr. Juez en autos caratulados Expte. N° 346/2013 ROMERO JUAN CARLOS s/Sucesorio, que se tramita ante el Juzgado de instancia de Distrito Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble por edictos que se publicaran por el termino de ley en el BOLETIN OFICIAL y en sede Judicial. - Rafaela, 25 de Julio 2013 - Carina A. Gerbaldo, Secretaria.

\$ 45 205405 Ago. 7 Ago. 21

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil, Comercial y del Trabajo 1ª Nominación de la ciudad de Rafaela cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don Elder Angel Giampieri para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados - Expte. N° 38/2013 - GIAMPIERI, ELDER ANGEL s/Declaratoria de Herederos y Sucesorio lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. - Rafaela, 24 de junio de 2013. - Héctor Raúl Albrech, Secretario - Elido Ercole, Juez.

\$ 45 205410 Ago. 7 Ago. 21

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5, en lo Civil, Comercial y del Trabajo 4ta. Nominación de la ciudad de Rafaela cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña Marta Alcira Basualdo, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimientos legales en los autos caratulados: Expte. N° 40/2013 - BASUALDO, MARTA ALCIRA s/Sucesorio, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rafaela, 18 de Junio de 2013. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 45 205407 Ago. 7 Ago. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Rafaela, en los Autos caratulados: MACCARI, LEON y MENDOZA, HILDA s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 287 Año 2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don León Maccari (L.E. N° 6.418.329), fallecido en Sunchales en fecha 08-11-2011 y de doña Hilda Mendoza (D.N.I. N° 3.681.324) fallecida en Sunchales en fecha 04-09-2012, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL (Art. 67 C.P.C. y C., modificado por la Ley N° 11.287) y exhibanse en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia. Rafaela, 26 de Julio de 2013. Viviana Naveda Marcó, secretaria.

\$ 45 205381 Ago. 7 Ago. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos: Expte. Nº 272/13 - SCHIIVI, ANSELMO ANGEL s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante don Anselmo Angel Schiavi, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco veces en diez días y Sede Judicial. Rafaela, 18 de Junio de 2013. Héctor Raúl Albrecht, secretaria.

\$ 45 205423 Ago. 7 Ago. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rafaela, en los autos: Expte. Nº 208/2013 DELBO, FELIX s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante don Félix Delbo, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, por el término de cinco veces en diez días y Sede Judicial. Rafaela, 18 de Junio de 2013. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

\$ 45 205420 Ago. 7 Ago. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de Rafaela, en los autos: Expte. Nº 338/13, MANDRILE, NORBERTO VICTOR s/Sucesorio, se cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la causante don Norberto Víctor Mandrile, para que comparezca a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL por el término de cinco veces en diez días y Sede Judicial. Rafaela, 28 de Junio de 2013. Carina A. Gerbaldo, secretaria.

\$ 45 205419 Ago. 7 Ago. 21

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Distrito Nº 4 - Segunda Nominación - Reconquista (SF), en los autos caratulados: DON RICO S.R.L. c/SOTELO, FABIAN ROMUALDO s/Medidas Preparatorias Expte Nº 918/2012, se cita al demandado Sr. Sotelo Fabián Romualdo, a reconocer documental al décimo día hábil posterior a su notificación a las 07:30 hs, la que se realizará por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de darle, en caso de inasistencia, la misma por reconocida. Secretaría, 5 de Julio de 2013. Celina R. Alloa Casale, secretaria subrogante.

\$ 33 205436 Ago. 7 Ago. 9

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial Primera Nominación de Reconquista, Santa Pe, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. María Rosa Tortul, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados: TORTOL, MARIA ROSA s/J. Sucesorio - Expte. Nº 269/2013. Reconquista, 25 de Julio de 2013. Reconquista, 25 de Julio de 2013. Patricia Vanrrell, Secretaria.

\$ 45 205250 Ago. 7 Ago. 21

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Reconquista (SF), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de doña Cecilia Angela Zoratti, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: ZORATTI, CECILIA ANGELA

s/Sucesorio, Expte. N° 73/2013; los que se publican a sus efectos legales. Esteban R. Montyn, secretario - Dra. Cismondi, Juez. Reconquista, 18 de Junio de 2013.

\$ 45 205442 Ago. 7 Ago. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Reconquista (SF), en los autos caratulados: SANCHEZ, ENRIQUE y Otros s/Sucesorio, Expte. N° 338 Año 2013, se cita, llama emplaza a los herederos, legatarios, acreedores, y/o todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don ENRIQUE SÁNCHEZ y Doña ANA ELSA CUARANTA para que dentro del término de ley comparezcan a hacerlos valer. Reconquista, 29 de Julio de 2013. Celina R. Ulloa Canale, secretaria.

\$ 45 205399 Ago. 7 Ago. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la ciudad de Reconquista (SF), Tercera Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del señor Bianchi Alcides Addon, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en autos: BIANCHI ALCIDES ADDON s/Declaratoria de herederos, Expte. N° 108, Año 2013. Celina Alloa Cásale, secretaria subrogante. Reconquista, 24 de Junio de 2013. Artículo 592 C.P.C.C. S.Fe: "(...) se llamará por edictos que se publicarán cinco veces en diez días. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 205415 Ago. 7 Ago. 21

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, de Reconquista (SF), Tercera Nominación, llama a herederos, legatarios y/o acreedores de don Heradio Antonio Aragón, L.E. N° 6.348.460, que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en autos caratulados: ARAGON, HERADIO ANTONIO s/Sucesorio, Expte. N° 309/2013. Reconquista (SF), 29 de Julio de 2013. Esteban R. Montyn, secretario.

\$ 45 205376 Ago. 7 Ago. 21
